

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PETEN  
"ADIPET".  
01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	13
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	14
<b>ANEXOS</b>	15
Nombramiento	16
Información Complementaria del Área Financiera	17
Formulario Estadístico	21
Forma SR1	22



Guatemala, 15 de abril de 2011

Profesora  
Sandra Elizabeth Quijada Cervantes  
Presidenta y Representante Legal  
Asociación de Desarrollo Integral de Petén ADIPET

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el nombramiento No. DAEE-014-2011, de fecha 6 de enero de 2011, ha practicado auditoría gubernamental, para evaluar aspectos financieros y de cumplimiento, a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PETEN –ADIPET-.

El examen se basó en la revisión de aspectos financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2011, y como resultado del trabajo se concluye que La Asociación ADIPET, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría, para un mejor control de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiencia en conciliación de saldos .
2. Información de integración de Proyectos no confiable

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**



## Área Financiera

### 1. Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 15 de abril de 2011

Licenciado  
Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-014-2011, de fecha 06 de enero de 2010, se realizó en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental, evaluando aspectos financieros y de cumplimiento, en la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PETEN –ADIPET-, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2011. Dicha entidad se encuentra ubicada en Calle Principal, Frente al Mercado Nuevo, Santa Elena, Flores, Petén, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-1700-1701-002-2008.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesarios revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose en Hallazgos de Control Interno y Hallazgos Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo, para su posterior descargo en la Sistema de Información Gubernamental –SIG-.

Atentamente,

  
Lic. Eulalia Rosales Chiguil Robles  
Colegiado Activo 9812 AUDITOR  
Colegio de GUBERNAMENTAL  
Auditor Gubernamental  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.A.

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación de Desarrollo Integral de Petén -ADIPET- fue constituida como entidad de naturaleza no lucrativa, apolítica, no religiosa, mediante Escritura número 465 de fecha 09 de noviembre del año 2007, autorizada por el Notario Nelson Emilio Castellanos Arévalo, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, según partida número 11630, folio 11,630, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, registrada en la Contraloría General de Cuentas con el número A5-1700-1701-002-2008. Se ubica en la Calle Principal frente al Mercado Nuevo, Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén.

### Función

Dentro de las funciones principales de la Asociación, se encuentra la de promover la consecución de proyectos de desarrollo social. Dentro del objeto está la de promover la construcción de carreteras, puentes, pavimento, perforación de pozos, incentivar la construcción de escuelas, edificios, levantamiento de catastro, levantamiento de topografía, introducción de agua potable, introducción de drenajes, balastado de predios, limpieza de derecho de vía, caminos rurales, reparación y mantenimiento de carreteras y promover el funcionamiento de proyectos que permitan el desarrollo social del departamento de Petén.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### Otros Aspectos Legales

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.



Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-014-2011, de fecha 06 de enero de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

#### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

#### **Específicos**

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la Asociación.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

#### Caja Fiscal

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones y registros en Caja Fiscal, así como en la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, cubriendo el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre 2011.

#### Bancos

La Asociación controla sus recursos en cuentas bancarias de depósitos monetarios, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, que al 31 de diciembre de 2010, según reportes presentados no refleja disponibilidad alguna.

#### Ingresos

Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal en forma cronológica de fechas y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva. A la fecha del corte se estableció que los fondos públicos administrados por la Asociación fueron ejecutados en un 100%.

El monto total de dichos ingresos durante el período auditado, ascendió a VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES, (Q24.082.177,00). La fuente de financiamiento de tales ingresos son del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén y una mínima aportación de la Municipalidad de Melchor de Mencos que corresponde a CINCUENTA MIL QUETZALES (Q50,000.00)

#### Egresos

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de empresas que ejecutaron los proyectos. Los egresos por concepto de pagos realizados para la realización



de proyectos de infraestructura, durante el período auditado ascienden a la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES, (Q24.082.177,00).

## Otras Áreas

### Guatecompras

La Asociación ADIPET, tiene carácter de administrador de fondos, quien suscribe convenios de financiamiento para la ejecución de proyectos de infraestructura pública, por lo tanto, se verificó que utilizó durante el período auditado el sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

### Depuración de formas oficiales

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravío y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

De conformidad con los resultados obtenidos de la auditoría practicada, se constató que la Asociación destinó los recursos financieros aportados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Petén y la Municipalidad de Melchor de Mencos, en proyectos de beneficio social en distintos municipios del Departamento de Petén. Razón por la cual se determinó la muestra, con base al número de proyectos que ejecuta y los montos de los mismos, haciendo una evaluación a diez expedientes de obras de infraestructura.

Se realizaron pruebas sustantivas, de cumplimiento y análisis a los expedientes de obras de infraestructura ejecutados y como alcance de auditoría, se realizó visita ocular a los proyectos siguientes: PROYECTO, CONSTRUCCION OBELISCO, DISTRIBUIDOR VIAL, SANTA ELENA; PROYECTO, CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA EL CARTUCHO, SANTA ANA, PETEN; PROYECTO, MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS CABECERA MUNICIPAL, SAN BENITO, PETEN; PROYECTO, MEJORAMIENTO CALLES Y AVENIDAS, ALDEA SAN MIGUEL, FLORES, PETEN; PROYECTO, MEJORAMIENTO CALLE(S) Y AVENIDAS, SANTA ELENA, FLORES PETEN; PROYECTO, MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON PAVIMENTO HIDRAULICO, ALDEA SACPUY, SAN



ANDRES, PETEN Y PROYECTO, CONSTRUCCION EDIFICIOS CENTRO DE CAPACITACION Y TRANSFORMACION DE PRODUCTOS FORESTALES, SAN FRANCISCO, PETEN, Comprobándose que estos proyectos se encuentran físicamente y cuentan con su respectivo rótulo de identificación, de acuerdo con las cláusulas estipuladas en cada convenio suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, quedando sujeto a lo que determine el Ingeniero Auditor de la Dirección de Infraestructura de la Contraloría General de Cuentas, quien en forma separada presentará el informe correspondiente.

## **Conclusiones**

Al realizar la comparación de ingresos reportada por ADIPET, con la información solicitada y proporcionada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Petén –CODEDE- no concuerda ya que existe incongruencia en cifras, por montos superiores a los reportados por ADIPET, no obstante la información proporcionada por la Asociación está debidamente soportada con los documentos oficiales emitidos, así como las facturas respectivas.

El presente informe no contiene los resultados de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, por lo que está pendiente de conocerse una vez se designe la comisión respectiva.

La Asociación ADIPET, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría, para un mejor control de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

##### Deficiencia en conciliación de saldos .

##### Condición

En la revisión de las conciliaciones bancarias se determinó ciertas deficiencias en los libros aperturados para el efecto, tal es el caso del libro según registro No. 143-2010, de la cuenta bancaria No. 3-144-04260-6, proyecto Construcción Líneas Eléctricas de Distribución, Aldea La Máquina, Flores, Petén, en dicha conciliación en el mes de noviembre del 2010 se hizo un registro de ingreso de Q154,800.00, cuando el mismo ingreso se recibió por parte del Consejo Departamental de Desarrollo en el mes de diciembre de 2010, según forma Oficial 63-A2 No. 695294.

Además, la conciliación según cuenta bancaria No. 3-144-04270-7, proyecto Mejoramiento Calle Barrio Nuevo San José, San José Petén, se hizo registro en el libro de bancos un ingreso por Q14,000.00, en el mes de septiembre de 2010, cuando el mismo corresponde al mes de octubre de 2010, según forma oficial 63-A2 No. 695286 del 22 de octubre de 2010.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 5.7, relacionado a la conciliación de saldos, establece que las unidades especializadas deben realizar conciliaciones de saldos, de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades superiores de cada entidad, quienes velaran en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.

##### Causa

Inobservancia de las normas y procedimientos establecidos para el manejo y actualización de las cuentas bancarias.



**Efecto**

No contar con registros de conciliaciones bancarias de manera adecuada, crea incertidumbre y no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

**Recomendación**

La Presidenta deberá girar instrucciones al Tesorero, para que mensualmente prepare las conciliaciones bancarias correspondientes al mes anterior.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 058-2011, Ref. Seqc/npmc, de fecha 21 de marzo de 2011, el Tesorero de la asociación manifiesta: "Se giro instrucciones al Departamento de Contabilidad de –ADIPET–, para rectificar las deficiencias que se encontraron en los libros aperturados de Cuenta Bancaria No. 3-144-04260-6 proyecto Construcción Líneas Eléctricas de Distribución, Aldea La Máquina, Flores, Petén y Cuenta Bancaria No. 3-144-04270-7, proyecto Mejoramiento Calle Barrio Nueva San José Petén (adjunto libro de Conciliación de Saldos modificados, fotocopias de los Estados de cuenta del Banco Banrural, S.A. y Forma Oficial 63-A2-No. 635294 y 625286) para su conocimiento".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable acepta lo detectado por la comisión de auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, por la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), para el Tesorero de ADIPET.

**Hallazgo No.2****Información de integración de Proyectos no confiable****Condición**

Al efectuar la revisión de los cuadros de proyectos reportados por ADIPET, estos reflejan los avances físicos como financieros de las obras ejecutadas durante el período examinado. Sin embargo, se estableció que no es confiable, ya que se determinaron las siguientes deficiencias:

1) El convenio CODEDE-EXTRA-003-2010, del proyecto "Mejoramiento Calles y Avenidas, Aldea San Miguel, Flores, Petén" por un monto de Q5,000.000.00, el



reporte de ADIPET, según oficio No. 016-2011 del 26 de enero de 2011, estableció un avance financiero del 50%, cuando lo correcto según reportes de pagos al 31 de diciembre de 2010, es del 30%.

2) El convenio CODEDE-EXTRA-004-2010, del proyecto “Mejoramiento Calles y Avenidas, Santa Elena, Flores, Petén”. Dicho proyecto aparece con el nombre repetido al del inciso uno. Además, el avance financiero reportado fue del 34%, cuando este al 31 de diciembre era del 24%.

3) El convenio CODEDE-EXTRA-005-2010, del proyecto “Mejoramiento Calle Principal con Pavimento Hidráulico, Aldea Sacpuy, San Andrés Petén”. El citado proyectado fue reportado según el oficio No. 016-2011, del 26 de enero de 2011, con un avance físico del 81%, cuando el correcto al 31 de diciembre era del 90%.

4) El convenio CODEDE-FP-040-2010, del proyecto “Mejoramiento Calle 4 y 5 Avenida zona 4, Barrio Vista al Lago, San José, Petén”. Este fue reportado con un avance físico del 90.19%. Sin embargo, según acta de recepción No. 026-2010, del 14 de octubre, establece el avance físico del 100% del citado proyecto, razón por la cual se hizo la recepción del mismo.

5) Además, se encontraron varios reportes de números de facturas, fecha y contratistas que no correspondía con los documentos físicos.

### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral, 1.6 relacionados con los tipos de controles, establece que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

### **Causa**

Falta control en el registro de avances físicos, financieros, como de la documentación de soporte de manera magnética, por parte de la Presidenta como del Tesorero de la Asociación.

### **Efecto**

Registros de integración de proyectos no confiable para la toma de decisiones, debido a un inadecuado control.



## **Recomendación**

La Junta Directiva de la Asociación deberá girar instrucciones a la Presidenta y Tesorero, a efecto implementar controles oportunos en los registros de los proyectos que ejecutan.

## **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 058-2011, Ref. Seqc/npmc, y Oficio No.062-2011, Ref. seqc/npmc, ambos de fecha 21 de marzo de 2011, La Presidenta y Representante Legal, como Tesorero manifiestan:

1- Convenio CODEDE-EXTRA-003-2010, del proyecto “Mejoramiento Calles y Avenidas, Aldea San Miguel, Flores, Peten” por un monto de Q5.000, 000.00, se adjunta cuadro con la información requerida y las correcciones necesarias.

2- Convenio CODEDE-EXTRA-004-2010, del proyecto “Mejoramiento Calles y Avenidas, Santa Elena, Flores, Petén”. Rectificado en el cuadro adjunto.

3- El convenio CODEDE-EXTRA-005-2010, del proyecto “Mejoramiento Calle Principal con Pavimento Hidráulico, Aldea Sacpuy, San Andrés Petén”. Rectificado en el cuadro adjunto.

4- Convenio CODEDE-EP-040-2010, del proyecto “Mejoramiento Calle 4 y 5 Avenida zona 4, Barrio Vista al Lago, San José, Petén. Se actualizo la Información en el cuadro adjunto.

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables dan por aceptado lo detectado por la comisión de auditoría.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Presidenta y Tesorero de la asociación, por la cantidad de OCHO MIL QUETZALES (Q8,000.00), para cada uno.



## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras

##### Condición

En la revisión de expedientes de obras que ejecuta la Asociación ADIPET, se determinó que algunos de estos no cuentan con la copia legalizada que acredite la propiedad del terreno, donde se ejecuta la obra, así mismo, se carece del estudio de impacto ambiental. Entre los proyectos revisados están: Construcción Obelisco, Distribuidor Vial, Santa Elena, Petén, según convenio No. 59-2009, de fecha 15 de junio de 2010, por un monto de Q1,450,217.00; Construcción Puente Vehicular, Aldea El Cartucho, Santa Ana, Petén, según convenio No. CODEDE-FP-42-2010, de fecha 29 de junio de 2010, por un monto de Q998,999.22; Mejoramiento Calle y Avenidas, Cabecera Municipal San Benito, Petén, según convenio No. CODEDE-EXTRA-02-2010, de fecha 08 de abril de 2010, por un monto de Q15,735.000.00 y Mejoramiento Calles y Avenidas, Aldea San Miguel, Flores, Petén, según convenio No. CODEDE-EXTRA-03-2010, de fecha 08 de abril de 2010, por un monto de Q5,000,000.00.

##### Criterio

Los convenios suscritos por ADIPET y El Consejo Departamental de Desarrollo Nos. 42-2010 y 59-2009, en la cláusula CUARTA, inciso a.3) indica lo siguiente: "Copia legalizada del documento que acredita la propiedad del inmueble donde se construirá la obra, a favor de las entidades de administración central, entidades descentralizadas o autónomas, donde se construirá la obra". Además, en el inciso a.4) dice: "Estudio de Impacto ambiental, emitido por la entidad correspondiente, si la obra por sus características pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o no..."

El Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve, artículo 21, indica lo siguiente: "... Consejo Departamental de Desarrollo, en su calidad de administrador de los recursos, velará que en el convenio de ejecución de obras que se suscriba con los Consejos Comunitarios de Desarrollo, asociaciones, u Organizaciones No Gubernamentales legalmente constituidas", que para el primer desembolso deberá contener el Estudio Técnico



que sustente la realización de la obra que incluirá la documentación de los estudios de medio ambiente."

### **Causa**

Incumplimiento con los preceptos legales, por parte de ADIPET, al iniciar los proyectos sin contar con los documentos legales necesarios.

### **Efecto**

Riesgo que la inversión se pierda, como resultado que el proyecto sea nocivo al medio ambiente, o en su defecto el terreno donde se construyó sea reclamado por sus propietarios.

### **Recomendación**

La Junta Directiva de ADIPET, deberá de instruir a la Presidenta de la Asociación, para realizar una verificación de todo convenio suscrito y se cumpla con las obligaciones contraídas en los mismos.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 062-2011, Ref. Seqc/npmc, de fecha 21 de marzo de 2011, La Presidenta y Representante Legal, manifiesta:

- Construcción Obelisco, Distribuidor Vial, Santa Elena, Convenio No. 059-2009, se adjunta Constancia Municipal firmada y sellada con fecha 18 septiembre 2008. El Estudio de Impacto Ambiental esta tramite por la empresa.

- Construcción Puente Vehicular, Aldea El Cartucho, Santa Ana, Petén, Convenio No. CODEDE-FP-42-2010, se adjunta Constancia Municipal firmada y sellada con fecha 09 de abril 2010. Resolución No.113-2010/BBC/lars Estudio Impacto Ambiental "Construcción Vehicular, Aldea El Cartucho, Santa Ana, Petén.

- Mejoramiento Calle y Avenidas, Cabecera Municipal, San Benito, Petén, Convenio No. CODEDE-EXTRA-02-2010, se adjunta Constancia Municipal firmada y sellada con fecha 08 de marzo 2011, Resolución No. 037-2010/BBC/lars- "Mejoramiento Calle y Avenidas, Cabecera Municipal, San Benito, Petén.

- Mejoramiento Calles y Avenidas, Aldea San Miguel, Flores, Petén, Convenio No. CODEDE-EXTRA-03-2010, se adjunta Constancia Municipal, firmada y sellada con fecha 15 de febrero 2011. Resolución No. 099/2010/BBC/lars- Estudio Impacto Ambiental "Mejoramiento Calles y Avenidas, Aldea San Miguel" Flores, Petén.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos planteados por la responsable no son suficientes, para el descargo de lo detectado por la comisión de auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Presidenta y Representante Legal de ADIPET, por la cantidad de OCHO MIL QUETZALES (Q8,000.00).



**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	SANDRA ELIZABETH QUIJADA CERVANTES	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2010	31/12/2010
2	EDY ALEJANDRO LECOINTE ALVARADO	TESORERO	01/07/2010	31/12/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. EVILTON EDUARDO CHIGUIL ROBLES  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



## ANEXOS



**Nombramiento**



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C. A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

no. aud: 32004

**DAEE-0014-2011**

Guatemala, 06 de enero de 2011

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. EVILTON EDUARDO CHIGUIL ROBLES

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PETEN "ADIPET", CON LA CUENTA No. A5-1700-1701-02-2008, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE PETEN, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*[Signature]*  
**Lic. Antonio Armando Pu Tzul**  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



*[Signature]*  
**Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría**  
SubContralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## Información Complementaria del Área Financiera

### ANEXO 1

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PETÉN -ADIPET-  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
CEDULA DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTE	%
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PETÉN	24.032.177,00	0,99792378
MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS	50.000,00	0,00207622
TOTAL Q	<b>24.082.177,00</b>	1

Fuente: Cajas Fiscales y recibos oficiales de ingresos varios.

COMENTARIO:

Se aprecia que la mayor fuente de financiamiento corresponde al Consejo Departamental de Desarrollo de Petén. Con un porcentaje del 99% del total de ingresos percibidos durante el período auditado



## ANEXO 2

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PETÉN -ADIPET-**  
**AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN**  
**PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA**

Mes	SEGÚN CAJA FISCAL			SEGÚN AUDITORIA			Difer
	Ingresos	Egresos	Saldo	Ingresos	Egresos	Saldo	
Saldo al 30 junio de 2010			0,00			0,00	0,00
Julio	1.552.809,29	1.552.809,29	0,00	1.552.809,29	1.552.809,29	0,00	0,00
Agosto	2.164.765,39	2.164.765,39	0,00	2.164.765,39	2.164.765,39	0,00	0,00
Septiembre	13.796.877,75	13.796.877,75	0,00	13.796.877,75	13.796.877,75	0,00	0,00
Octubre	492.643,39	492.643,39	0,00	492.643,39	492.643,39	0,00	0,00
Noviembre	4.047.443,16	4.047.443,16	0,00	4.047.443,16	4.047.443,16	0,00	0,00
Diciembre	2.027.638,02	2.027.638,02	0,00	2.027.638,02	2.027.638,02	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>24.082.177,00</b>	<b>24.082.177,00</b>		<b>24.082.177,00</b>	<b>24.082.177,00</b>		
DIFERENCIAS	0,00	0,00					

**COMENTARIO:** Se estableció que el saldo de la Confirmación Numérica de Caja coincide con el saldo de bancos es decir, no reflejo disponibilidad alguna.



### ANEXO 3

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PETÉN -ADIPET-  
AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
COMPROBACIÓN DEL SALDO**

(Cifras expresada en Quetzales)

Saldo al 30 de junio de 2010			0,00
Más Ingresos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010	Q.	24.082.177,00	
Menos egresos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010	Q.	24.082.177,00	
<b>Saldo Confirmado al 31 de diciembre de 2010</b>			<b>0,00</b>

**COMENTARIO:**

Lo reportado por ADIPET, no establece disponibilidad alguna. Toda vez, que todo ingreso reportado inmediatamente se hace el pago respectivo a los contratistas para cumplir con los plazos establecidos en la ejecución de los proyectos.



## ANEXO 4

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PETÉN -ADIPET-  
AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN  
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
CEDULA DE CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS		UTILIZADAS			EXISTENCIAS			
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	22735	04/05/010	695201	695300	100	695201	695298	98	695299	695300	2
63-A2	22790	11/11/2010	50751	50850	100	0	0	0	50751	50850	100
200-A3	22696	14/12/2009	702401	702450	50	702401	702446	46	702447	702450	4
200-A3	22790	11/11/2010	807101	807150	50	0	0	0	807101	807150	50

**COMENTARIO**

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravío y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.

FUENTE: Reporte de envíos fiscales de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas



# Formulario Estadístico

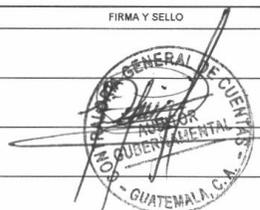


UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No.

**FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA**

1 DATOS GENERALES											
1,1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PETÉN -ADIPET-									
1,2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL									
1,3	TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Autónoma	<input type="checkbox"/> Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales					
1,4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-1700-1701-02-2008									
1,5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES									
1,6	NOMBRAMIENTO No. (s)	DAEE-014-2011									
1,7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	06 DE ENERO DE 2011				FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN					
1,8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	EVLTON EDUARDO CHIGUIL ROBLES y JUAN JOSÉ LÓPEZ Y LÓPEZ									
1,9	CODIGO (Exclusivo estadística)										
1,10	PERIODO AUDITADO	DBL	Dia	Mes	Año	AL	Dia	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS	
			1	7	2010		31	12	2010	6	
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA						
2,1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO									
2,2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q								48.164.354,00	
	Saldo anterior*	Q								-	
	Ingresos	Q								24.082.177,00	
	Egresos	Q								24.082.177,00	
*Ingresar únicamente si es examen especial											
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS											
3,1	*SANCIÓN										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.			Fundamento Legal				
		CI	C								
	3	2	1	Q	28.000,00		Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica CGC				
3,2	*FORMULACIÓN DE CARGO										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.			Fundamento Legal				
		CI	C								
	0										
3,3	*DENUNCIA										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.			Fundamento Legal				
		CI	C								
	0										
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -											
4 PRESUPUESTO											
	Presupuesto Asignado										
	Modificaciones (+) ó (-)										
		Q								-	
	Vigente										
		Q								-	
	Ejecutado										
		Q								-	
	Por devengar										
		Q								-	
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES											
NOMBRES			CARGO				FIRMA Y SELLO				
JUAN JOSÉ LÓPEZ Y LÓPEZ			SUPERVISOR GUBERNAMENTAL								
EVLTON EDUARDO CHIGUIL ROBLES			AUDITOR GUBERNAMENTAL								



Forma SR1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
 IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1  
 Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PETÉN - ADIPET-	Dirección de la Entidad auditada	CALLE PRINCIPAL FRENTE AL MERCADO NUEVO, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN.
No. De Cuantificación	CGC-A5-1700-1701-002-2008	Teléfonos de la Entidad auditada	7924-8829
Tipo de Auditoría	AUDITORIA QUE INCLUYA LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUMPLIMIENTO.	Periodo Auditado	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombramiento	DAEE-014-2011	No. Carta a la Gerencia y fecha	
Auditor Gubernamental	EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES	Supervisor	JUAN JOSÉ LOPEZ Y LOPEZ

No.	Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Pendiente	Proceso		
1	HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO Título Deficiencia en conciliación de saldos Condición En la revisión de las conciliaciones bancarias se determinó ciertas deficiencias en los libros aperturados para el efecto, tal es el caso del libro según registro No. 143-2010, de la cuenta bancaria No. 3-144-04260-6, proyecto Construcción Líneas Eléctricas de Distribución, Aldea La Máquina, Flores, Petén, en dicha conciliación en el mes de noviembre del 2010 se hizo un registro de ingreso de Q154,800.00, cuando el mismo ingreso se recibió por parte del Consejo Departamental de Desarrollo en el mes de diciembre de 2010, según forma Oficial 63-A2 No. 695294. Además, la conciliación según cuenta bancaria No. 3-144-04270-7, proyecto Mejoramiento Calle Barrio Nuevo San José, San José Petén, se hizo registro en el libro de bancos un ingreso por Q14,000.00, en el mes de septiembre de 2010, cuando el mismo corresponde al mes de octubre de 2010, según forma oficial 63-A2 No. 695286 del 22 de					





HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	
Título	
1	<p><b>Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la revisión de expedientes de obras que ejecuta la Asociación ADIPET, se determinó que algunos de estos no cuentan con la copia legalizada que acredite la propiedad del terreno, donde se ejecuta la obra, así mismo, se carece del estudio de impacto ambiental. Entre los proyectos revisados están: Construcción Obelisco, Distribuidor Vial, Santa Elena, Petén, según convenio No. 59-2009, de fecha 15 de junio de 2010, por un monto de Q1,450,217.00; Construcción Puente Vehicular, Aldea El Cartucho, Santa Ana, Petén, según convenio No. CODEDE-FP-42-2010, de fecha 29 de junio de 2010, por un monto de Q988,999.22; Mejoramiento Calle y Avenidas, Cabecera Municipal San Benito, Petén, según convenio No. CODEDE-EXTRA-02-2010, de fecha 08 de abril de 2010, por un monto de Q15,735,000.00 y Mejoramiento Calles y Avenidas, Aldea San Miguel, Flores, Petén, según convenio No. CODEDE-EXTRA-03-2010, de fecha 08 de abril de 2010, por un monto de Q5,000,000.00.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>La Junta Directiva de ADIPET, deberá de instruir a la Presidenta de la Asociación, para realizar una verificación de todo convenio suscrito y se cumpla con las obligaciones contraídas en los mismos.</p>

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 37-2002.

Fecha: 15 de mayo de 2011

f)

f)



Titular o Máxima Autoridad

